

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 24/10/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de becas de iniciación a la investigación para estudiantes de grado de la UCLM que realizaron la EVAU en 2024. BDNS (Identif.): 793126. [2024/8575]

BDNS (Identif.): 793126

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/793126>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrá solicitar estas ayudas todo el alumnado que haya realizado la EVAU en 2024 y que se matricule en un Grado oficial de la UCLM durante el curso 2024-25.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para 16 becas de Iniciación a la Investigación para el alumnado que realizó la EVAU en el año 2024 y que esté matriculado en uno de los Grados de la UCLM para el curso 2024-25.

El plan de trabajo de estas becas se desarrollará principalmente en los Departamentos, Facultades, Institutos de investigación propios o mixtos, grupos de investigación y/o unidades asociadas a la UCLM, bajo la dirección del profesorado que tenga relación con los estudios de Grado en los que estén matriculadas las personas solicitantes, donde la persona beneficiaria de la beca quedará adscrita.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social hasta el final del quinto mes, por tanto, tendrá una duración de cinco meses, con una dedicación global de quince horas (15 horas) semanales. Las becas podrán ser desarrolladas desde el día 1 febrero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025. Las personas beneficiarias que resulten seleccionadas en las becas deberán incorporarse en el mes de febrero de 2025, y tendrá una duración de 5 meses. La no incorporación en la fecha señalada implicará la pérdida automática de los derechos inherentes a la beca concedida.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla la Mancha (aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2021, DOCM nº 248 de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022, DOCM nº 104 de 1-6-2022) y bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 40.000,32 euros. El importe total bruto de cada beca es de 2.500 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes se extenderá desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta el día 21 de noviembre de 2024.

Albacete, 24 de octubre de 2024

El Vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021)
ANTONIO MAS LÓPEZ